



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00447-2024-IGN/GG/OPP de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional; el Oficio N° 03454-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 02074-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 5 de la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN), señala que dicha Entidad tiene entre sus funciones el representar al país ante los organismos técnico-científicos nacionales e internacionales, en eventos y reuniones relacionadas con las Ciencias Geográfico-Cartográficas y sus aplicaciones;

Que, mediante Carta SG/DA/25°.A.G./119/24 el Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia invita al General de Brigada EP Robert Heli VALLES ANGULO, al Coronel EP Miguel Ángel ÁLVAREZ VILLANUEVA y al Coronel EP Ciro SIERRA FARFÁN a participar en la 25° Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, a través del Ejemplar N° 14 el Director del Instituto Geográfico Militar del Ejército de Chile informa al Director de Planificación e Informaciones del Ejército que el Director del Instituto Geográfico Nacional del Perú y dos oficiales visitarán el Instituto Geográfico Militar de Chile el 22 de noviembre de 2024;

Que, mediante Hoja Informativa N° 545-2024-IGN/OPP el Jefe del Instituto Geográfico Nacional señala que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) es un organismo interamericano especializado de carácter científico-técnico de la organización de los Estados Americanos (OEA), establecido de acuerdo con la "Carta de la Organización de los Estados Americanos", que tiene entre sus funciones fomentar, coordinar y difundir estudios relacionados a sus áreas de interés, las cuales son cartografía, geografía, historia, geofísica y las ciencias afines en beneficio de América, apoyando la iniciativa, innovación y generación de conocimiento en sus áreas de interés, a través de estudios, capacitaciones y trabajos de sus comisiones, promoviendo la cooperación interdisciplinaria entre los institutos de América y organizaciones internacionales afines. En ese sentido, se considera de gran importancia la participación de esta institución en las actividades para la 25° Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), ya que se abordarán temas relacionados a los campos cartográficos, geofísicos, geográficos e

históricos y los relativos a las ciencias afines; así como, en la Visita al Instituto Geográfico Militar de Chile, que es el encargado de proveer la cartografía y mapas oficiales de Chile para el Estado y la industria nacional pública y privada, representando y asesorando al Estado en materias geográficas y realizando difusión de la geografía en el ámbito académico y escolar, lo cual es de interés para América y para nuestro país;

Que, a través del Dictamen Legal N° 041-2024/IGN/GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional opina que es viable la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, que participará en las referidas actividades, en el lugar y fechas programadas;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe del Instituto Geográfico Nacional, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la 25° Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y en la Visita al Instituto Geográfico Militar de Chile, por cuanto les permitirá intercambiar experiencias sobre la gestión de la información geoespacial y sus numerosos campos interrelacionados, las ciencias geoespaciales, geomática, geodesia, geografía y la cartografía;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n suscrita el 11 de noviembre de 2024 por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000382 emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM dispone que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en su artículo 5, serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en las referidas actividades, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que el día adicional de retorno genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00447-2024-IGN/GG/OPP la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la 25° Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y en la Visita al Instituto Geográfico Militar de Chile, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 18 al 21 de noviembre de 2024, y el 22 de noviembre de 2024, respectivamente, autorizando su salida del país el 17 de noviembre y su retorno el 23 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03454-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 100-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02074-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada EP Robert Heli VALLES ANGULO, identificado con DNI N° 43406200, del Coronel EP Miguel Ángel ÁLVAREZ VILLANUEVA, identificado con DNI N° 43623607, y del Coronel EP Ciro SIERRA FARFÁN, identificado con DNI N° 31660015, para participar en la 25° Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y en la Visita al Instituto Geográfico Militar de Chile, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 18 al 22 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 17 de noviembre y su retorno el 23 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- El Instituto Geográfico Nacional efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos:</u> Lima – Santiago de Chile (República de Chile) – Lima		
clase económica		
US\$ 609.03 x 3 personas	US\$	1,827.09
<u>Viáticos:</u>		
US\$ 370.00 x 6 días x 3 personas	US\$	6,660.00
Total a pagar:	US\$	8,487.09

Artículo 3.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa